

1.- Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta N° 2.374 de Fecha 21 de Octubre 2016.

2.- Art. 8° letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público y artículo N° 7, letra a).

3.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

4.- Contratación de un profesional a cargo del Diagnóstico, Plan de Acción y Puesta en Marcha del Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo, año 2016.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que el profesional que se indica tiene la experiencia, conoce las familias a intervenir, y posee las competencia para dar cumplimiento a dicho programa y que ya ha realizado este servicio a la Municipalidad de Retiro con óptimos resultados;

ALEJANDRA ANDREA CARO GONZALEZ, RUT 13.207.950-1.

2.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse cumplimiento a la ejecución del Programa Autoconsumo 2016.

DECRETO:

1.- **Efectúese**, la contratación a través del Portal Chile Compra Vía Trato Directo, a la Asistente Social:

Alejandra Andrea Caro González; RUN 13.207.950-1, Asistente Social, para la Etapa del Diagnóstico - Plan de Acción y Puesta en Marcha a 20 familias del Programa "Apoyo a Familias para el Autoconsumo" año 2016, dicha contratación será por media jornada por un monto de \$ 720.000 (Setecientos veinte mil pesos, incluida la retención del 10%) pagadas en cuatro cuotas, desde el mes de noviembre del 2016 al 27 de Julio 2017

2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.045 ("Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo")

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Autorización Financiera

RRP/BBF/SMH/GBT/onu

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Administrador Municipal.
- Departamento Central Interno



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL